



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos veinte (2020).

Exp. 110014-003-049-2017-01080-00

En los términos solicitados por el apoderado judicial de los interesados, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, advirtiéndole que la providencia fechada el 24 de octubre de 2018, se dejó sin valor ni efecto mediante providencia de fecha 08 de noviembre de 2019 y, que mediante el mismo proveído, se aprobó en todas y cada una de las partes el trabajo de partición sobre los bienes pertenecientes al señor ROBINSON ARLEY LEALÁ VILA. Remítase copia de los citados proveídos.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. _____, hoy _____, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, **15 SEP 2020**
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB